



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
329	22158	17/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AGRICOLA Y SERVICIOS SANTA PILAR LTDA

RUT EMPRESA: 77793650-6 N°: s/n

REGIÓN: VII REGIÓN FONO: 631825

COMUNA: MAULE CIUDAD:

DOMICILIO: CASILLA 7 MAULE EMAIL: agricolastapilar@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA AUTOPROPULSABLE

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 10 Tara ▶ 0 PBT ▶ 10

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ Destino ▶

LOCALIDADES Origen ▶ VICTORIA Destino ▶ MAULE

RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR Y CAMINOS ALTERNATIVOS RURALES

TOTAL DE K.M: 500 Fecha Aprox. Viaje: 17/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.50

ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.12 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.12

LARGO (mts) Plataforma ▶ 18 Carga ▶ 0 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ VG1916 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	6					
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)				
PESOS X EJES	6	2	2				
Nº DE RUEDAS	2	2	2				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITO SOLO CON LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/02/2012 FECHA HASTA ▶ 23/03/2012

COD_AUTENTIF.3552012220-1212-2010-0330406587

Waldo Becerra Erenchun
Constructor Civil
Jefe Conservación (S) Vialidad Mallico

MOP - Dirección de Vialidad
JEFE CONSERVACION
Provincia de Mallico

Firma jefe Depto. Pesaje